

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 578-85 CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE, 1985

SESIÓN 578-1985

29 DE NOVIEMBRE 1985

ARTICULO VI, inciso 1)

Se remite al Consejo de Rectoría la consulta de la Comisión de Personal en lo que se refiere a las incapacidades por ausencia en el trabajo extendidas por un médico particular.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 578-1985

29 DE NOVIEMBRE 1985

ARTICULO VII, inciso 1)

Se aprueba el Reglamento de Becas, Capacitación y Ayudas para estudios en el país o en el exterior, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta. (Se aprobó en la Comisión de Asuntos Académicos, 81-85).

Asimismo, para compatibilizar y adaptar dicho reglamento de Becas al Estatuto de Personal, se reforman los incisos b) y c) del artículo 46 del Estatuto de Personal, de la siguiente manera:

“b) por el Vicerrector respectivo, hasta por un mes en caso de los incisos c) y ch). Cuando se trate de lo dispuesto en el inciso b), será competencia exclusiva de la Comisión de Becas, la que consultará al superior inmediato del funcionario sobre la situación administrativa que se le presentaría en caso de concesión del beneficio.

c) Por el Rector, cuando se trate de los incisos c) y ch); en este último caso, hasta por un año, y...”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 578-1985

29 DE NOVIEMBRE 1985

ARTICULO VIII, inciso 1)

Analizado el asunto del seguro de fotholithos de la Editorial, se encarga a la Vicerrectoría Ejecutiva que determine el monto del seguro y analice aquellos fotholithos que verdaderamente justifiquen el seguro.

ACUERDO FIRME